

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES. AGUASCALIENTES

PUNTO DE ACUERDO

PCAD/CCJ/AGUASCALIENTES/012/2023

ASUNTO

FECHA: 05/09/2023

Autorización para contratar el mantenimiento preventivo a subestación eléctrica compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes, a través del procedimiento de adjudicación directa.

ANTECEDENTES

- 1) El Programa Anual de Necesidades 2023 de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes, contempla la contratación del mantenimiento preventivo a subestación eléctrica compacta.
- 2) En fecha 19 de mayo de 2023, la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), a través de la plataforma "Sistema de entrega-recepción para las CCJ", notificó a la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes (CCJ Aguascalientes) que se encontraban en el sistema el catálogo de conceptos, especificaciones y costo estimado para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo del mantenimiento preventivo a subestación eléctrica compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes.
- 3) En fecha 21 de agosto de 2023, la CCJ Aquascalientes envió correos electrónicos con oficios de invitación, catálogo de conceptos, especificaciones, notas importantes y documentación legal requerida, a cinco prestadores de servicios: ING. ALEJANDRO MENDOZA MENDOZA, GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ING. RAMSÉS AGUIRRE GÓMEZ, SANTTORRE, S.A. DE C.V., TECNOMAN, S.A DE C.V. y ASINELEC, S.A DE C.V.
- 4) En fecha 28 de agosto de 2023 se llevó a cabo la Visita al Sitio obligatoria y la Reunión de Trabajo virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para aclarar dudas con personal de la DGIF, en la cual participó el representante del prestador de servicios: GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 5) En fecha 4 de septiembre de 2023 se recibió una cotización, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados en la Reunión de Trabajo del día 28 de agosto de 2023, por parte del prestador de servicios: GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 6) Con la cotización presentada, se elaboraron los dictámenes resolutivos técnico y económico necesarios para emitir el presente acuerdo.

JUSTIFICACIÓN

El procedimiento se realizó en razón de que es necesaria realizar periódicamente una inspección, limpieza y pruebas a la subestación eléctrica compacta que se encuentra en la Casa de la Cultura Jurídica en Aquascalientes, con la finalidad de asegurar su correcto funcionamiento, la salvaguarda del inmueble y los bienes que resguarda, así como la seguridad de las personas servidoras públicas y usuarias de los servicios que se prestan en la sede.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; en los artículos 6° fracciones I, VIII y XXV, 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008, ambos acuerdos expedidos por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como en los artículos 1°, 40, 41, 43, 45, 74 y 75 del Acuerdo General que establece las bases para que el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES	DICTAMENES RESOLUTIVOS		
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2 DE 2	FAVORABLE	FAVORABLE

Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y económico, y en virtud de que su propuesta técnica obtuvo dictamen resolutivo técnico favorable por cumplir con la documentación legal y los requerimientos técnicos solicitados en el catálogo de conceptos, especificaciones y notas importantes, así como lo establecido en la Reunión de Trabajo con el personal de la DGIF del día 28 de agosto de 2023, y en razón de que su propuesta económica es superior un 5% del costo estimado por dicha área técnica, por lo cual es económicamente solvente al encontrarse dentro del rango que no es superior o inferior al 20% del parámetro establecido como presupuesto base, la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos

a:				111110
Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 73,154.46 \$	11,704.71 \$	84,859.17	705.17

CONSIDERACIONES

La ejecución de los trabajos será de 35 días naturales, contados a partir de obtener la formalización del instrumento contractual por parte del prestador del servicio y a la puesta a disposición del inmueble. Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos. Se contará con un año de garantía a partir

de la fecha de entrega-recepción de los trabajos realizados.

ELABORÓ

MTRA. MARÍA ESTHER MORENO HERNÁNDEZ ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURIDICA HANGER OF BONSO LOPEZ APARICIS AUTORIZÓ

MTRO. BENJAMÍN OROZCO GUTIÉRREZ CIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA EN

1/1